

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 17 de Mayo del 2016, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Ricardo Fernández Inostroza**, Concejal I: Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
 - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
 - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
 - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
 - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
 - **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
 - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
 - **SR. RODRIGO VILLAGRAN GUTIERREZ**
 - **SR. REINALDO PELLET DELGADO**
-
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Acta sesión ordinaria 10 de Mayo del 2016.
- 2.- Acuerdo para aprobar traslado de Patente de Alcohol Rol 4-1626, de giro **Minimercado de Comestibles, Abarrotes y Bebidas Alcohólicas**, a nombre de **Cristian Humberto Espinoza Avendaño**, RUT. N° 12.519.619-5, ubicado en calle 30 ½ Oriente N° 565, y se traslada a calle 5 Norte N° 3481, Loteo Don Alfonso de esta ciudad.
- 3.- Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato a la Junta de Vecinos Valles del Country de Talca, terreno ubicado en calle 31 ½ Oriente esquina calle 17 Norte y otro en calle 21 Norte esquina 33 ½ Oriente de esta ciudad.
- 4.- Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato al Club Adulto Mayor Lucero del Amanecer, terreno ubicado en el sector Villa Mantos del Río, específicamente en el pasaje 8 ½ Oriente Pasaje 19 Sur (costado Sur/Oriente) de esta ciudad.
- 5.- Acuerdo para aprobar extensión de Comodato entregado al Club de Adulto Mayor Villa El Amanecer, el terreno ubicado en calle 17 Sur esquina 9 oriente de esta ciudad.

//..

6.- Acuerdo para aprobar modificación de los objetivos colectivos por áreas de trabajo de las Unidades de Bienestar Municipal, Capacitación y Administración Municipal.

7.- Acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Gilberta Elina Rojas Labra y Ruth Esperanza Muñoz Chacón.

8.- Incidentes.

PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para aprobar licitación pública denominada “Construcción Multicancha con Cierre Perimetral y Graderías Tierra Joven, Talca”.

2.- Acuerdo para aprobar diferencia de valor de Contrato y Adjudicación de la Propuesta “Adquisición de Luminarias LED, para la Comuna de Talca”, ya que no se consideraron los decimales al momento de adjudicar: Valor cuota mensual cambiaria de UF 4.040 impuesto incluido, a UF. 4.040,41 impuesto incluido, por las 72 cuotas mensuales.

3.- Acuerdo para aprobar costos de Operación y Mantenimiento de los siguientes Proyectos:

- Mejoramiento Integral de Aceras Sector 1, Talca M\$ 4.752.-
- Mejoramiento Integral de Aceras Sector 9, Talca M\$ 6.397.-
- Mejoramiento Integral de Aceras Sector 12, Talca M\$ 25.448

4.- Cometido de los señores Concejales Carlos Acevedo, Rodrigo Villagrán y Reinaldo pellet, a la Pasantía Internacional “Clínicas Populares Municipales, una gestión posible. Experiencia Hospital de la Solidaridad”, a realizarse en la ciudad de Tacna, entre el 24 al 29 de Mayo del 2016, incluyendo un día más por efectos de viaje, es decir hasta el 30 de Mayo del año en curso.

SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para desinar como Representante al Directorio del Teatro Regional del Maule al Concejal Julio Cherif Pérez.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios damos inicio a la sesión.

SR. SECRETARIO : El punto primero de la sesión ordinaria de hoy martes 17 de Mayo del 2016, es el Acuerdo para aprobar Acta sesión ordinaria 10 de Mayo del 2016, la cual se encuentra en poder de los señores concejales.

SR. MARCELO ROJAS : Aclara que la palabra es él señaló es pecunio.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 141	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Ricardo Fernández, Acta sesión ordinaria 10 de Mayo del 2016.
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Segundo punto Acuerdo para aprobar traslado de Patente de Alcohol Rol 4-1626, de giro Minimercado de Comestibles, Abarrotes y Bebidas Alcohólicas, a nombre de Cristian Humberto Espinoza Avendaño, RUT. N° 12.519.619-5, ubicado en calle 30 ½ Oriente N° 565, y se traslada a calle 5 Norte N° 3481, Loteo Don Alfonso de esta ciudad.

SR. IGOR LEYTON : Muestra ubicación de la Patente.

SR. RODRIGO VILLAGRAN : No tiene problemas de partes, problemas de esa índole.

SR. IGOR LEYTON : Esta patente no tiene ningún problema es una patente nueva se está trasladando.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 142	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Ricardo Fernández, traslado de Patente de Alcohol Rol 4-1626, de giro Minimercado de Comestibles, Abarrotes y Bebidas Alcohólicas, a nombre de Cristian Humberto Espinoza Avendaño, RUT. N° 12.519.619-5, ubicado en calle 30 ½ Oriente N° 565, y se traslada a calle 5 Norte N° 3481, Loteo Don Alfonso de esta ciudad.
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Tercer punto Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato a la Junta de Vecinos Valles del Country de Talca, terreno ubicado en calle 31 ½ Oriente esquina calle 17 Norte y otro en calle 21 Norte esquina 33 ½ Oriente de esta ciudad. El informe de la Directora de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

“Que en relación al antecedente, en que la junta de vecinos Valles del Country de Talca solicita Comodato sobre terreno ubicado en calle 31 ½ Oriente esquina calle 17 Norte y otro en calle 21 Norte esquina calle 33 ½ Oriente de Talca, informo a Ud. lo siguiente:

“Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, ambos terrenos corresponden a Bien Nacional de Uso Público, con destino de área verde.

“Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° letra C de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los bienes nacionales de uso público con destino a área verde son administrador por los Municipio. Por no corresponder a un Bien Municipal su inscripción en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces es impracticable. Sin embargo, la entrega del inmueble en comodato es totalmente factible, pues se encuentra dentro de las facultades que la administración le entrega”.

Después de una serie de razones en todo caso para información de los señores concejales son dos sitios de los cuales están hoy día junto a las casetas de seguridad.

SR. JULIO CHERIF : Dentro de los proyectos del programa de lo que se licitó de áreas verdes esto no estará considerado dentro de lo que ya aprobamos para el sector.

SR. SECRETARIO : No.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 143	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Ricardo Fernández, Comodato a la Junta de Vecinos Valles del Country de Talca, terreno ubicado en calle 31 ½ Oriente esquina calle 17 Norte y otro en calle 21 Norte esquina 33 ½ Oriente de esta ciudad.
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El punto cuarto Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato al Club Adulto Mayor Lucero del Amanecer, terreno ubicado en el sector Villa Mantos del Río, específicamente en el pasaje 8 ½ Oriente Pasaje 19 Sur (costado Sur/Oriente) de esta ciudad. Esta el informe jurídico el que señala exactamente lo mismo y que la entrega del Comodato dependerá del visto bueno del alcalde y el Honorable Concejo Municipal

La información de Dideco señala lo mismo, en opinión “analizada la situación expuesta por el presidente del Club Adulto Mayor El Amanecer, quien presenta un recurso notarial sobre uso y cuidado del comodato solicitado y de acuerdo a los antecedentes reunidos, dice que se podría entregar en Comodato para la construcción de una sede social en el terreno solicitado sin antes efectuar levantamiento topográfico del terreno requerido por la Dirección de Obras y realizado a través de la Dirección Jurídica la situación legal del terreno, la situación jurídica fue aclarada por la unidad jurídica en que señala que la entrega en comodato del terreno dependerá del visto bueno del alcalde y del honorable concejo y se efectuará el levantamiento topográfico correspondiente.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 144	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Ricardo Fernández, Comodato al Club Adulto Mayor Lucero del Amanecer, terreno ubicado en el sector Villa Mantos del Río, específicamente en el pasaje 8 ½ Oriente Pasaje 19 Sur (costado Sur/Oriente) de esta ciudad.
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El punto número cinco es el Acuerdo para aprobar extensión de Comodato entregado al Club de Adulto Mayor Villa El Amanecer, el terreno ubicado en calle 17 Sur esquina 9 oriente de esta ciudad. Ellos están pidiendo extender el Comodato a 30 años, porque ya detentan este comodato, lo que están pidiendo es el plazo dado a su condición precario que se extienda a 30 años.

SR. MANUEL YAÑEZ : Cuantos años tenía anteriormente.

SR. SECRETARIO : El antiguo contrato don Manuel en el artículo 4° establecía que el comodato era precario, por lo tanto no tenía ningún plazo definido.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 145	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Ricardo Fernández, extensión de Comodato entregado al Club de Adulto Mayor Villa El Amanecer, el terreno ubicado en calle 17 Sur esquina 9 oriente de esta ciudad, por un plazo de 30 años.
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El punto sexto Acuerdo para aprobar modificación de los objetivos colectivos por áreas de trabajo de las Unidades de Bienestar Municipal, Capacitación y Administración Municipal.

En el concejo pasado ustedes aprobaron para tres unidades que era asesoría jurídica, DIDECO y subdirección de Bienes productivo, lamentablemente en el encabezamiento no se agregaron estas 3 unidades, sí están establecidas en el desarrollo, por lo tanto lo que se solicita es que se haga también extensiva esta aprobación de la modificación de los objetivos a la unidad de Bienestar Municipal, Capacitación y Administración.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 146	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Ricardo Fernández, modificación de los objetivos colectivos por áreas de trabajo de las Unidades de Bienestar Municipal, Capacitación y Administración Municipal.
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El punto séptimo, Acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Gilberta Elina Rojas Labra y Ruth Esperanza Muñoz Chacón.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 147	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Ricardo Fernández, autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Gilberta Elina Rojas Labra y Ruth Esperanza Muñoz Chacón.
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Previo a incidente hay dos tablas complementarias cuyo primer punto es Acuerdo para aprobar licitación pública denominada "Construcción Multicancha con Cierre Perimetral y Graderías Tierra Joven, Talca".

SRTA. DIGNA ROCO : Expone el siguiente informe:

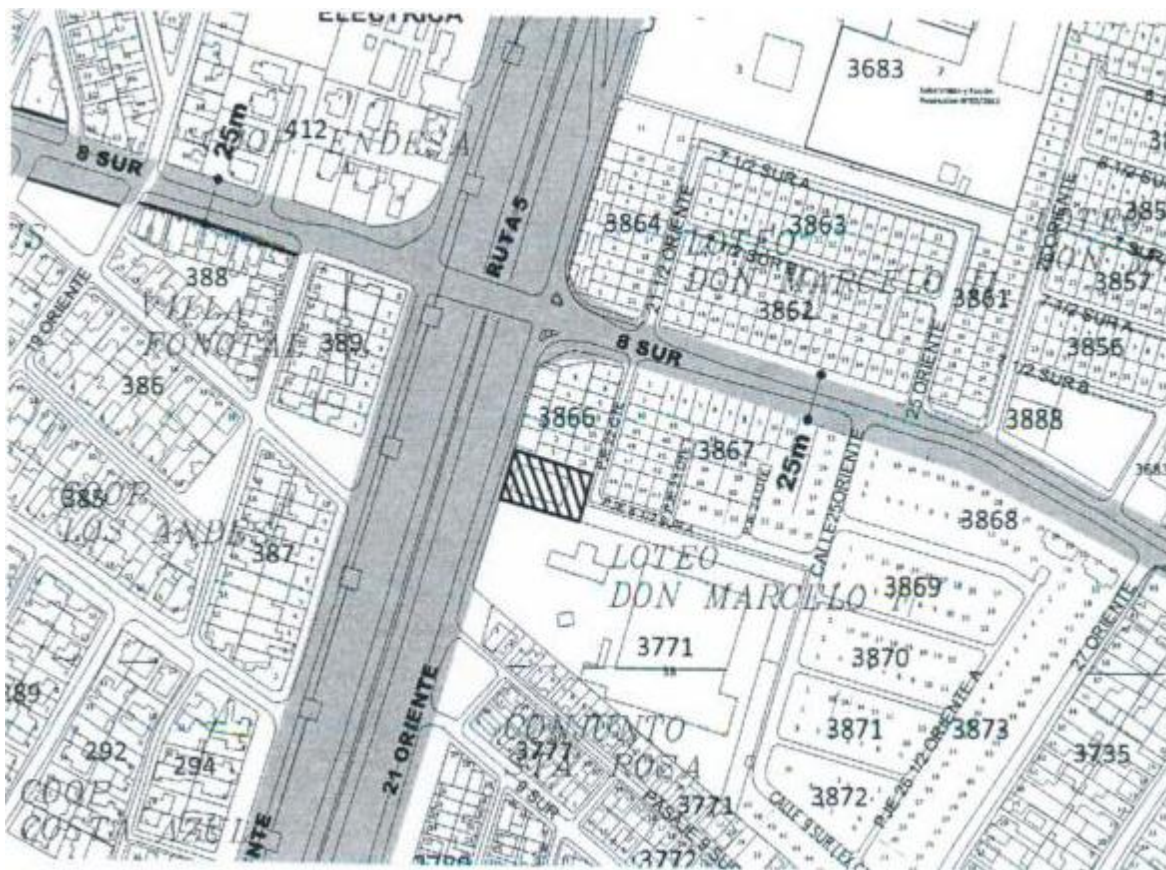
INFORME DE LICITACION PUBLICA
"CONSTRUCCION MULTICANCHA CON CIERRO PERIMETRAL Y GRADERIAS TIERRA JOVEN, TALCA"
CODIGO BIP N°30.385.827-0

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Viernes 01 de Abril del presente año (Decreto Alcaldicio N°1483 del 31.03.2016, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 "**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-36-LP16.

Breve Descripción General de la Obra:

Ubicación de la obra: Calle Servicio 21 Oriente Ruta 5 Sur, N° 300.

La obra comprende la construcción de una multicancha con cierre perimetral y graderías, totalizando 799,48m² de intervención. Para la multicancha se consulta la ejecución de pavimento radier afinado incluyendo la instalación de arcos de básquetbol, postes para vóleybol o tenis, arcos de minifutbol y el pintado o demarcación para tres disciplinas deportivas. En el costado norte se incluirá la construcción de graderías de estructura de acero y aposentaduras de roble cepillado. Se consulta además la ejecución de cierre perimetral, constituido por estructura de acero y malla tipo acma galvanizada. La mantención de las obras, incluyendo la cancelación de los servicios, será de cuenta de la Junta de Vecinos del sector respectivo.



Es importante señalar que, la obra será financiada con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTARON A LA PROPUESTA:
A.1.- VISITA TERRENO:

La Licitación no contempló visita a terreno. Los participantes quedaron libres de visitar la obra por cuenta propia.

A.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Lunes 18 de Abril de 2016, hasta las 15:30 horas):

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	CONSTRUCTORA RS SPA	76.397.418-9
2	PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA	76.233.322-8
3	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.	76.022.644-0
4	CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.	76.966.820-9
5	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	76.076.926-6

A.3.- PRESENTACION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Lunes 18 de Abril de 2016, hasta las 15:30 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan, con vigencia mínima al 17 de Agosto de 2016.

Los oferentes que se indican a continuación cumplieron con lo establecido:

Nº	OFERENTES	Garantía de Seriedad
1	CONSTRUCTORA RS SPA	Presenta Vale Vista
2	PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA	Presenta Vale Vista
3	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.	Presenta Vale Vista
4	CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.	Presenta Boleta Bancaria
5	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	Presenta Boleta Bancaria

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Lunes 18 de Abril de 2016, hasta las 17:00 horas):

- Arquitectura y Construcción Zure Ltda. no está inscrita en Chileproveedores.
- Construcciones Aquelarre Ltda. oferta plazo de ejecución menor al mínimo establecido en Bases.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA Y/O OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay observaciones.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

1. CONSTRUCTORA RS SPA:

- El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- El Oferente presenta el Anexo N°1 de otra Licitación, por lo que mediante el módulo "Aclaraciones a la Oferta", se solicitó incluir el Anexo correspondiente. Cabe señalar que, el Oferente envió el Anexo requerido en el plazo indicado.
- El Oferente presenta Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

2. PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L. ó CONSTRUCTORA NETTEN E.I.R.L.:

- El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- El Oferente presenta Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

3. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.:

- El Oferente no se encontraba inscrito en Chileproveedores al momento del Cierre de Ofertas, sin embargo, actualmente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- El Oferente presenta Certificados de Experiencia y Anexo N°6.
- La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

4. CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.:

- El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- El Oferente presenta Certificados de Experiencia y Anexo N°6.
- La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- El Proponente oferta un plazo inferior al establecido en las Bases Administrativas Especiales, por tanto, su oferta económica no será considerada en la evaluación.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

5. SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.:

- El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- El Oferente presenta Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

NOTA: Se adjunta cuadro comparativo de los Presupuestos detallados de los 05 Oferentes.

D.- PRESUPUESTOS Y PLAZOS OFRECIDOS POR LOS PROPONENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Oferentes	Presupuesto (Sin IVA) Portal mercadopublico \$	Presupuesto (Sin IVA) Anexo N°7 \$	Presupuesto (Con IVA) Anexo N°8 \$	Plazo (días corridos) Anexo N°7
CONSTRUCTORA RS SPA	53.710.336	53.710.336	63.915.300	50
PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA	53.154.980	53.154.980	63.254.426	50
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.	52.545.875	52.545.875	62.529.591	50
CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.	48.713.749	48.713.749	57.969.361	45
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	53.632.750	53.632.750	63.822.973	50

D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (IVA incluido), por los proponentes, se tiene lo siguiente:

N°	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE (\$)	PRESUPUESTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	CONSTRUCTORA RS SPA	68.509.000	63.915.300	4.593.700 (aprox. 6,71% más bajo que el presupuesto establecido en BAE)
2	PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA		63.254.426	5.254.574 (aprox. 7,67% más bajo que el presupuesto establecido en BAE)
3	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.		62.529.591	5.979.409 (aprox. 8,73% más bajo que el presupuesto establecido en BAE)

4	CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.		57.969.361	10.539.639 (aprox. 15,38% más bajo que el presupuesto establecido en BAE)
5	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.		63.822.973	4.686.028 (aprox. 6,84% más bajo que el presupuesto establecido en BAE)

D.2.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 27.-, el Oferente Adjudicado, deberá ejecutar el proyecto en **60 (sesenta) días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno.

El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedará establecido en su oferta, en el **Anexo N°7: "Propuesta Económica"**, pero este plazo no podrá ser inferior a **50 (cincuenta) días corridos**, de lo contrario no se considerará en la evaluación.

Si el oferente ofrece un plazo mayor al de ejecución, su oferta no se considerará en la etapa de evaluación, declarándose inadmisibile.

Por tanto, se tiene lo siguiente:

N°	OFERENTES	PLAZO ESTABLECIDO EN BASES (días corridos MIN/MAX)	PLAZO (días corridos)	RELACION CON PLAZO ESTABLECIDO EN BAE
1	CONSTRUCTORA RS SPA	50-60	50	Se ajusta al rango establecido en Bases
2	PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA		50	Se ajusta al rango establecido en Bases
3	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.		50	Se ajusta al rango establecido en Bases
4	CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.		45	No se ajusta al rango establecido en Bases
5	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.		50	Se ajusta al rango establecido en Bases

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura y, letras C.- y D.2.- del presente Informe, se evaluará solo a los siguientes Oferentes:

- **CONSTRUCTORA RS SPA**
- **PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA**
- **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.**
- **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.**

El Proponente "**CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.**" oferta un plazo inferior al establecido en las Bases Administrativas Especiales, por tanto, su oferta económica no será considerada en la evaluación.

D.3.- INGRESO DE OFERTA ECONOMICA AL PORTAL MERCADOPUBLICO:

De acuerdo a lo indicado en la letra C.-, los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Formularios Propuesta Económica.

E.- CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES:

De acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, punto 10.2.-, los criterios y factores son los siguientes:

- a) Precio o Valor de la Oferta (45%)
- b) Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- c) Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%)
 - c.1.- Inscripción en Registro MINVU o MOP
 - c.2.- Experiencia
- d) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

E.1.- CRITERIO "EVALUACION TECNICA POR PARTE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION":

Mediante Ord. N°175 de fecha 22.04.2016, se remitió a la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, carpeta con la totalidad de los antecedentes presentados por los Oferentes y de la Licitación, con la finalidad de realizar la "Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión" (35%), según lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, punto 10.2.- Letra c), que indica lo siguiente:

- c.1.- Inscripción en Registro MINVU o MOP **6**
 c.2.- Experiencia

A través del Ord. N°100 del 13.05.2016, la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, remite la Evaluación Técnica realizada por profesional de esa Unidad, respecto a los documentos presentados por los Proponentes en sus Ofertas, según lo siguiente:

c.1.- Inscripción en Registro MINVU o MOP:

La evaluación de este criterio será de la siguiente forma, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.5.2.-, letra d.1.- de las Bases Administrativas Especiales:

REGISTROS	CATEGORIA	NOTA
Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU)	Tercera categoría o superior, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas y/o clasificación B1 obras viales	7,00
	Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas y/o clasificación B1 obras viales	5,00
Ministerio de obras públicas (MOP)	Categoría A Superior o superior, Obras menores, 9 OM obras de arquitectura y/o 5OM pavimentos	7,00
	Categoría A, Obras menores, 9 OM obras de arquitectura y/o 5OM pavimentos	5,00

c.2.- Experiencia:

Para la evaluación de este criterio, se considerará la sumatoria en m² del o los Certificados o Actas presentados por el Oferente en el punto 8.5.2.-, letra d.2.- de las Bases Administrativas Especiales, que cumplan con lo establecido en dicho punto. Por tanto, se tiene lo siguiente:

Experiencia en m ²	Nota
16.801 sin límite	7,00
8.401 a 16.800	6,00
1.801 a 8.400	5,00
1.800	4,00

(*) Cada obra a certificar deberá tener como mínimo 300m² de superficie.

Por tanto, la nota para el criterio "Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión" (35%), para los Oferentes es la siguiente:

C.1.- INSCRIPCION EN REGISTRO MINVU O MOP		
OFERENTES	INSCRIPCION	NOTA
CONSTRUCTORA RS SPA	Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA	Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
C.2.- EXPERIENCIA		
OFERENTES	M ² A CONSIDERAR	NOTA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.	2.296,0	5,00
CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.	3.891,3	5,00

E.2.- EVALUACION FINAL (100%):

De acuerdo al Informe de "Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión", realizado por Profesional de la Unidad de Proyectos de Inversión, al Análisis de los Oferentes según letra C.- del presente Informe y, Evaluación de las Ofertas según documento adjunto, se extrae la siguiente Evaluación Final:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA		PLAZO DE EJECUCION		EVALUACION TECNICA UPI		CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. (45%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (5%)	
1	CONSTRUCTORA RS SPA	6,85	3,08	7,00	1,05	5,00	1,75	5,00	0,25	6,13
2	PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA	6,92	3,11	7,00	1,05	5,00	1,75	7,00	0,35	6,26
3	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.	7,00	3,15	7,00	1,05	5,00	1,75	7,00	0,35	6,30
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	6,86	3,09	7,00	1,05	5,00	1,75	7,00	0,35	6,24

G.- SUGERENCIA DE SECPLAN A LA LICITACION:

Considerando el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, que se detallaron en la letra C.- del presente Informe, el Ord. N°100 del 13.05.2016 de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión y, los demás criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, esta Secretaría sugiere adjudicar la Licitación al Oferente:

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA., Rut N°76.022.644-0, representada por el señor Victor Vásquez Marín, Rut N°15.161.735-2, con domicilio en Avda. Duao 335, Doña Ignacia 3, Talca, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION MULTICANCHA CON CIERRO PERIMETRAL Y GRADERIAS TIERRA JOVEN, TALCA**", código BIP N°30.385.827-0, por un monto total de **\$62.529.591.-** (sesenta y dos millones quinientos veintinueve mil quinientos noventa y un pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **50 (cincuenta) días corridos**, contados desde la fecha de Entrega de Terreno, por parte de la Inspección Técnica, siendo la obra financiada totalmente con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

Es importante destacar que, el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Si la sugerencia es aceptada por la Comisión Evaluadora de Propuestas para aprobación por parte del Concejo Municipal, el Oferente Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- Como el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores: A contar del día hábil siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal MercadoPublico, el oferente tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- **Para** la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - a. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en ORIGINAL.** Para suscribir el Contrato, el oferente deberá entregar en original, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Esta Garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguros o boleta bancaria, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.
En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una **Carta Simple** firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.
 - b. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:
 - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
 - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".

Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.

- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- d. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.
- La Inspección Técnica directa y demás actividades consideradas en el Contrato, estará a cargo de un profesional de la Dirección de Obras Municipales, quien será designado en el Decreto Alcaldicio que adjudique la Propuesta.
 - El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la Cuenta Complementaria Municipal 114-05-44-006 "FRIL-CONSTRUCCION MULTICANCHA CON CIERRO PERIMETRAL Y GRADERIAS TIERRA JOVEN, TALCA".
 - El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.
 - El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.
 - Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el Vº Bº de la ITO.
 - Para dar curso al respectivo Estado de Pago será requisito que el Oferente Adjudicado ingrese a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido a la Directora de Obras Municipales, con copia informativa al ITO, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará los antecedentes indicados en las Bases Administrativas Especiales, punto 25.-.
 - Solo en casos especiales, plenamente fundados, la Unidad Técnica (Inspector Técnico, Profesionales del diseño, estructura, especialidades, entre otros) previo VºBº del Mandante, si corresponde, podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, que no sobrepase los plazos establecidos en el Convenio, considerando todos los trámites administrativos. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida a la Directora de Obras Municipales y deberá ser ingresada por el Contratista a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, domiciliada en calle 1 Norte 797, tercer piso, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, deberá incluir copia a la Inspección Técnica y Secplan. Dicha respuesta en caso de ser positiva, será informada al Contratista mediante el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, enviado a través de Oficina de Partes, incluyendo además a Secretaría Municipal, DOM, Secplan, Control, Transparencia, entre otros. Dirección de Obras informará a la fuente de financiamiento.
 - En el caso de no ser aprobada, la Dirección de Obras mediante Oficio informará al Contratista, Secplan y Gobierno Regional, a este último en un plazo de no más de 15 días contados desde el momento de su aprobación.
 - En caso que se apruebe el aumento de plazo, el Anexo de Contrato que éste genera, deberá firmarse en los deberá firmarse en el plazo establecido en el punto 21.3.4.- de las Bases Administrativas Especiales; no considerando ampliación de plazo para la firma de este Anexo de Contrato.
 - Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
 - Las restantes obligaciones se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, Respuestas a Consultas y, demás antecedentes de la Licitación, las que se entienden formarán íntegramente parte del Contrato y que no se incorporan por ser conocidas por las partes.

EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA
"CONSTRUCCION MULTICANCHA CON CIERRO PERIMETRAL Y GRADERIAS TIERRA
JOVEN, TALCA"
CODIGO BIP N°30.385.827-0

PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTAS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO:

Nº	OFERENTES	RUT
1	CONSTRUCTORA RS SPA	76.397.418-9
2	PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA	76.233.322-8
3	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.	76.022.644-0
4	CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.	76.966.820-9
5	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	76.076.926-6

Cabe señalar que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura, el Oferente "CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.", es considerado fuera de Bases, debido a que ofertó un plazo de ejecución (45 días corridos) inferior al mínimo establecido en Bases (50 días corridos).

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 10.2.-, los criterios y factores son los siguientes:

- e) Precio o Valor de la Oferta (45%)
- f) Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- g) Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%)
 - c.1.- Inscripción en Registro MINVU o MOP
 - c.2.- Experiencia
- h) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

Por tanto, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados precedentemente, se tiene lo siguiente:

a) PRECIO O VALOR DE LA OFERTA (Ponderación de 45%):

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA (\$) SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA (\$) CON IVA	NOTA
CONSTRUCTORA RS SPA	53.710.336	63.915.300	6,85
PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA	53.154.980	63.254.426	6,92
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.	52.545.875	62.529.591	7,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	53.632.750	63.822.973	6,86

b) PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA (Ponderación de 15%):

OFERENTES	PLAZO	NOTA
CONSTRUCTORA RS SPA	50	7,00
PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA	50	7,00
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.	50	7,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	50	7,00

c) EVALUACION TECNICA POR PARTE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION (Ponderación de 35%):

Para el criterio "Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión" (ponderación del 35%), mediante Ord. N°175 de fecha 22.04.2016, se remitió a la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, carpeta con la totalidad de los antecedentes presentados por los Oferentes y de la Licitación, con la finalidad de realizar la "Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión" (35%), según lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, punto 10.2.- Letra c), que indica lo siguiente:

- c.1.- Inscripción en Registro MINVU o MOP **ó**
- c.2.- Experiencia

A través del Ord. N°100 del 13.05.2016, la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, remite la Evaluación Técnica realizada por profesional de esa Unidad, respecto a los documentos presentados por los Proponentes en sus Ofertas, según lo siguiente:

c.1.- Inscripción en Registro MINVU o MOP:

La evaluación de este criterio será de la siguiente forma, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.5.2.-, letra d.1.- de las Bases Administrativas Especiales:

REGISTROS	CATEGORIA	NOTA
Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU)	Tercera categoría o superior, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas y/o clasificación B1 obras viales	7,00
	Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas y/o clasificación B1 obras viales	5,00
Ministerio de obras públicas (MOP)	Categoría A Superior o superior, Obras menores, 9 OM obras de arquitectura y/o 50M pavimentos	7,00
	Categoría A, Obras menores, 9 OM obras de arquitectura y/o 50M pavimentos	5,00

c.2.- Experiencia:

Para la evaluación de este criterio, se considerará la sumatoria en m² del o los Certificados o Actas presentados por el Oferente en el punto 8.5.2.-, letra d.2.- de las Bases Administrativas Especiales, que cumplan con lo establecido en dicho punto. Por tanto, se tiene lo siguiente:

Experiencia en m ²	Nota
16.801 sin límite	7,00
8.401 a 16.800	6,00
1.801 a 8.400	5,00
1.800	4,00

(*) Cada obra a certificar deberá tener como mínimo 300m² de superficie.

Por tanto, la nota para la "Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión" (35%), para los Oferentes es la siguiente:

C.1.- INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MINVU O MOP		
OFERENTES	INSCRIPCIÓN	NOTA
CONSTRUCTORA RS SPA	Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA	Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
C.2.- EXPERIENCIA		
OFERENTES	M ² A CONSIDERAR	NOTA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.	2.296,0	5,00
CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.	3.891,3	5,00

NOTA: EL Oferente "CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.", no será considerado en la Evaluación.

d) CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Ponderación de 5%):

OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	NOTA
CONSTRUCTORA RS SPA	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración. (Anexo N°1)	5,00
PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00

B.- PONDERACION FINAL (100%):

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA		PLAZO DE EJECUCION		EVALUACION TECNICA UPI		CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. (45%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (5%)	
1	CONSTRUCTORA RS SPA	6,85	3,08	7,00	1,05	5,00	1,75	5,00	0,25	6,13

2	PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA	6,92	3,11	7,00	1,05	5,00	1,75	7,00	0,35	6,26
3	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.	7,00	3,15	7,00	1,05	5,00	1,75	7,00	0,35	6,30
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	6,86	3,09	7,00	1,05	5,00	1,75	7,00	0,35	6,24

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 148	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Ricardo Fernández, adjudicar licitación pública denominada "Construcción Multicancha con Cierre Perimetral y Graderías Tierra Joven, Talca".
-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Segundo punto Acuerdo para aprobar diferencia de valor de Contrato y Adjudicación de la Propuesta "Adquisición de Luminarias LED, para la Comuna de Talca", ya que no se consideraron los decimales al momento de adjudicar: Valor cuota mensual cambiaria de UF 4.040 impuesto incluido, a UF. 4.040,41 impuesto incluido, por las 72 cuotas mensuales.

SRA. JOCELIN PEREZ : Les quería solicitar se pudiera aprobar esta diferencia el valor del contrato y adjudicación porque en ese momento no se consideraron los decimales, el decimal no se consideró porque nosotros siempre evaluamos en número entero, pero sin embargo esta propuesta era en UF y justo el oferente ofertó por 3.395,3 UF., nosotros aproximamos pero como el coma 3 es menor a 5, no se aproximó y se evaluó en entero, ahora al momento de emitir la orden de compra yo me di cuenta que el sistema sí considera los decimales, entonces por lo tanto antes de emitir la orden de compra para pasarla por aquí y está pendiente hasta regularizar, el valor de la UF. hoy día es 26.015,66, el 0,41 significa \$ 10.666 pesos más o menos en cada cuota, de las cuotas mensuales que ya vieron en la propuesta, y un total más menos de setecientos ochenta mil pesos, ochocientos mil pesos porque la UF. cambia, y esa sería la diferencia que habría que aumentar para emitir la orden de compra para que concuerde la adjudicación con el contrato y lo que es la oferta también del oferente.

SR. SECRETARIO : En 72 meses.

SRA. JOCELIN PEREZ : Claro en 72 meses, son 0,41 en cada mes más, diez mil y tantos pesos.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 149	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Ricardo Fernández, diferencia de valor de Contrato y Adjudicación de la Propuesta “Adquisición de Luminarias LED, para la Comuna de Talca”, ya que no se consideraron los decimales al momento de adjudicar: Valor cuota mensual cambiaria de UF 4.040 impuesto incluido, a UF. 4.040,41 impuesto incluido, por las 72 cuotas mensuales.
-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Tercer punto Acuerdo para aprobar costos de Operación y Mantención de los siguientes Proyectos:

- Mejoramiento Integral de Aceras Sector 1, Talca M\$ 4.752.-
- Mejoramiento Integral de Aceras Sector 9, Talca M\$ 6.397.-
- Mejoramiento Integral de Aceras Sector 12, Talca M\$ 25.448.-

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo tenía una consulta a modo de información, en qué consiste finalmente la prestación o el compromiso.

SR. SECRETARIO : El compromiso señala los costos que son de operación y mantención aquí son mejoramiento de las aceras que probablemente con el transcurso del tiempo se van a producir algunos deterioros.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero esto tiene relación con las veredas que está colocando el MINVU y antes de la recepción tiene que haber este compromiso por parte del municipio de la mantención.

SR. SECRETARIO : Exactamente, es un requisito para que el proyecto pueda avanzar.

SR. SIXTO GONZALEZ : Es solamente la zona central de Talca.

SR. SECRETARIO : Aquí están los sectores, el sector 1 corresponde entre la 8 norte – 6 Oriente – 11 Norte – 3 Oriente. El sector 2, 3 Oriente – 12 Norte – 8 Oriente.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 150	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Ricardo Fernández, costos de Operación y Mantención de los siguientes Proyectos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejoramiento Integral de Aceras Sector 1, Talca M\$ 4.752.- ➤ Mejoramiento Integral de Aceras Sector 9, Talca M\$ 6.397.- ➤ Mejoramiento Integral de Aceras Sector 12, Talca M\$ 25.448.-
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Cuarto punto Cometido de los señores Concejales Carlos Acevedo, Rodrigo Villagrán y Reinaldo pellet, a la Pasantía Internacional “Clínicas Populares Municipales, una gestión posible. Experiencia Hospital de la Solidaridad”, a realizarse en la ciudad de Tacna, entre el 24 al 29 de Mayo del 2016, incluyendo un día más por efectos de viaje, es decir hasta el 30 de Mayo del año en curso.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 151	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Ricardo Fernández, Cometido de los señores Concejales Carlos Acevedo, Rodrigo Villagrán y Reinaldo pellet, a la Pasantía Internacional “Clínicas Populares Municipales, una gestión posible. Experiencia Hospital de la Solidaridad”, a realizarse en la ciudad de Tacna, entre el 24 al 29 de Mayo del 2016, incluyendo un día más por efectos de viaje, es decir hasta el 30 de Mayo del año en curso.
-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El único punto de la segunda tabla complementaria Acuerdo para desinar como Representante al Directorio del Teatro Regional del Maule al Concejal Julio Cherif Pérez.

SR. SIXTO GONZALEZ : Quien está proponiendo esto el Alcalde, la verdad es que yo creo que aquí hay más de uno que le gustaría también estar presente al menos en disputar la nominación, creo que tenemos también algunos méritos para estar en ese lugar, entiendo que lo tiene definido el alcalde porque tiene la mayoría aquí en el concejo y obviamente cualquier opción que nosotros queramos estar en contraria no va hacer aceptada, independiente a los méritos que pueda tener la persona que está nominada, reconociendo las facultades que tiene el alcalde y reconociendo los méritos que pueda tener el concejal Julio Cherif, pero él está cargo de una comisión, que es una comisión bastante importante dentro del funcionamiento del concejo que es de las organizaciones comunitarias, entonces yo quizás respetando el lado podría decirse ideológico de la postura del alcalde, yo creo que aquí perfectamente podría haber otra opción y que está vinculada con las comunicaciones, con la cultura podría ser, y yo nombraría aquí, yo desde mi punto de vista yo creo que Ricardo Fernández podría ser la persona que nos represente en el directorio del Teatro Regional, esa es la opción que yo creo que es pertinente.

SR. MANUEL YAÑEZ : Señor a comienzos del año en la cual nosotros mismos se le dio a cada uno diferentes actividades en las cuales fuera elegido, creo que le correspondería ser a la presencia de los concejales en esta nómina, entonces yo creo que aquel que tenga más afines y que haya sido designado la primera vez, creo que le correspondería a quien tenga a fines.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Yo más allá de que lo proponga el alcalde o lo proponga otra persona quiero votar a favor, yo quiero manifestar mi apoyo al concejal Julio Cherif porque creo que él hace un muy buen trabajo en el concejo, además creo que nos va a representar bien ahí.

SR. MARCELO ROJAS : Sin desmerecer, tenemos dos concejales nuevos yo creo que el señor Villagrán y el señor Pellet, y yo también concuerdo con la persona que tiene más cercanía con el tema las comunicaciones, no se olviden que cuando elegimos el colega Vielma para el tema del teatro regional era porque tenía más cercanía con comunicaciones, con el tema de la cultura, y el único que está hoy día en el medio es concejal Fernández, pero también la lógica sería que el concejal Pellet debería asumir la carga que tenía, bueno pero no es así, también el colega Villagrán, porque el colega Villagrán no tiene ninguna comisión.

SR. CARLOS ACEVEDO : Sin desmerecer al concejal Pellet que tiene una gran comisión que es la comisión de salud, pero yo propondría al concejal Vistoso.

SR. REINALDO PELLET : La verdad es que coincido la posición en no desmerecer el trabajo de mi amigo Julio Cherif, yo sé que cualquier comisión que asumiera lo haría en forma muy eficiente, pero también coincido en que es un tema que tenía el concejal que dejó el cargo, me debería corresponder porque asumí las responsabilidades de él o pretendo asumirlas, pero sí creo que nuestro colega Rodrigo Villagrán no tiene ninguna comisión, deberíamos darle la responsabilidad de representarnos en el trabajo del teatro regional.

SR. PRESIDENTE : Rodrigo, vota a favor.

SR. RODRIGO VILLAGRAN : Yo escucho no más señor.

SR. ELIAS VISTOSO : La verdad es que yo creo que la propuesta que hace el alcalde no sé si tiene razón de poder dar otros nombres, yo creo que en el fondo es la propuesta que él hace y de lo contrario de no ser aprobado Julio tendrá que verse en otra oportunidad pero creo que no nos corresponde a nosotros proponer en este minuto a quien tiene que reemplazar, sino creo que hay que respetar la propuesta del alcalde.

SR. SIXTO GONZALEZ : Por dos tercios del concejo se puede proponer otra propuesta y traerla nuevamente al concejo. El Secretario sabe.

SR. SECRETARIO : Hay una propuesta, la votación frente a cualquier propuesta que se hace es aprobarla o rechazarla.

SR. MARCELO ROJAS : Pero aquí hemos tenido propuestas, aquí hay una diferencia señor Secretario que se puede llevar de nuevo en la próxima sesión.

SR. SECRETARIO : Eso lo determinan ustedes pero si ustedes no quieren votar el punto, es una decisión de ustedes.

SR. HERNAN ASTABURUGA : Bueno ya hay gente que ha votado, yo manifesté mi voto a favor, Elías también, Julio también.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Vamos con la votación, quien está de acuerdo que don Julio nos represente como parte del Directorio del Teatro Regional del Maule, que levante la mano.

Los Concejales Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Julio Cherif.

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo me abstengo que sea el que mejor resulte nada más.

SR. HERNAN ASTABURUGA : Pero tiene que tomar una decisión don Manuel, Si o No nada más.

SR. RODRIGO VILLAGRAN : Yo quiero fundamentar mi voto porque como soy uno de los propuestos en realidad no voto en esta oportunidad.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Yo siendo muy respetuoso de la labor de don Julio Cherif, me gustaría sí don Yamil que le diéramos una vueltecita es necesario que podamos entre todos participar de esta elección independiente de que lo proponga el alcalde, pero cuando se forma una comisión hay ofrecimiento, hay gente que quiere pertenecer ya sea a la comisión o al directorio, y sería importante que la pudiéramos traer para la próxima sesión, el próximo concejo y definir quien nos va a representar en el Directorio del TRM y claramente puede ser don Julio puede ser otra persona, yo en lo personal por tiempo no podría porque las reuniones son siempre en la tarde y es mi horario de clases así es que me complica así es que agradezco a las personas que me han propuesto pero creo que si pueden asomar nombre de otros miembros del concejo, así es que si les parece lo dejamos para la próxima sesión.

SR. SIXTO GONZALEZ : Se supone que hay que hay que dirimir el tema de la votación porque ahora ya hay un rechazo.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Pero para que sea más salomónico diéramos la opción entre todos.

SR. SECRETARIO : En estos momentos hay un proceso de votación que hay tres concejales que han votado positivamente hay que ver si el resto de los concejales vota negativamente, en todo caso los acuerdos tienen que adoptarse por mayoría, si no hay una mayoría significa que, pero para eso tiene que haber una manifestación, don Rodrigo se ha abstenido de la votación.

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo digo me abstengo, quiero fundamentar mi voto porque aquí como colegas nos debemos todos lealtad, primeramente que nada debemos estar entre nosotros conforme porque creo que la unidad es buena, podemos estar desconformes en algunas cosas pero creo que la unidad siempre es buena y la lealtad más que nada tiene un grado de amistad, así es que por lo tanto yo me abstendría.

SR. RICARDO FERNANDEZ : También me abstengo, viendo la otra probabilidad de poder que haya otro nombre.

SR. CARLOS ACEVEDO : No

SR. SECRETARIO : Sixto

SR. SIXTO GONZALEZ : Rechazo.

SR. REINALDO PELLET : No

SR. MARCELO ROJAS : No, rechazo

SR. SECRETARIO : Habiendo una votación en la que no se ha obtenido ni la mayoría por rechazo ni una mayoría por aprobación, procede ir a la segunda votación. La Ley señala claramente que tiene que ser la mayoría.

SR. SECRETARIO : Reinaldo.

SR. REINALDO PELLET : Fundamentar creo que hay una posición de varios concejales en su primera instancia y por restarse a esta votación deja en esta condición lo que significa que tiene que ser una mejor proposición de cada uno de los concejales, mi voto lo mantengo sería No en vista me gustaría de que otra persona asumiera.

SR. SECRETARIO : Se mantiene igual la votación.

SR. RODRIGO VILLAGRAN : Yo voy a votar la verdad que vamos a estar hasta cuando aquí, mi voto No.

SR. SECRETARIO : Falta uno si es la mitad más uno.

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo me sigo absteniendo.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Yo también voy a decir que no, pero insisto que sea salomónico me gustaría tener dos nombres aquí y elegir dentro de esos dos nombres sería lo más transparente el tema.

SR. SECRETARIO : Se rechaza la propuesta del alcalde.

ACUERDO N° 152	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar por seis votos en contra de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Rodrigo Villagrán, Reinaldo Pellet, señor Presidente Ricardo Fernández, una abstención del concejal señor Manuel Yáñez y tres votos a favor de los señores concejales Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso y Julio Cherif, desinar como Representante al Directorio del Teatro Regional del Maule al Concejal Julio Cherif Pérez.
-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Incidentes

SR. MANUEL YAÑEZ : Señor yo quisiera exponer en mi hora de incidentes para decirle a usted que es una parte importante de Talca la 1 Poniente 1 y 2 Sur en el Gabinete o el Registro Civil está totalmente deteriorado y la verdad es que yo anduve por ahí estos días y les voy hay decir que hay viejitos, sin decirme que yo no soy viejo, que tienen hartas dificultades de caminar por el terreno está al lado del registro civil, yo le rogaría a usted que vieran de alguna manera de cómo arreglarlo, primeramente que nada hay madres que llevan a buscar certificados para su hijo y se encuentran con que el terreno es totalmente malo, no digamos que malo, es re malo, esa es una cosa.

La otra es que señor yo quisiera decirle a usted que la verdad es que el vecino que está en la 9 Sur 14 Oriente aunque aparezca la idea fija mía de molestarlo a él yo creo que no es procedente señor que tenga tanta mugre y que ahora tiene un taller en la calle, ahora botan basura, vayan a ver en este momento, mande usted a un inspector que vayan a ver en este momento están votando basura en la calle, entonces está buena la entrada de Pencahue para Talca, está buena la entrada de San Clemente, está buena la entrada de Curicó para Talca, pero ahí está totalmente sucio y yo vivo en el barrio, no es porque yo viva en el barrio, sino que quiero mi barrio y porque mi barrio tiene que estar tan cochino, entonces yo digo que una vez por todas arreglemos el asunto, el caballero se ríe de nosotros y se ríe mayormente del alcalde, si está votando ahora aceite quemado en un tarro de 200 litros, y además el taller está en la esquina, ahora están desarmando vehículos en la esquina, entonces se está riendo prácticamente de todos nosotros.

En segundo lugar traigo una petición de la 11 Oriente 4 y 5 Sur en que quiere que por favor les poden los árboles y coloquen luego la luz, porque prácticamente está oscuro ahí, en la 11 Oriente 4 y 5 Sur, porque el otro día fui a tomar desayuno ahí a donde la señora Berta Arenas de Ahumada y me dijo aquí está totalmente oscuro, ella no sale de noche, porque está en la calle pecaminosa que en la noche andan ahí varias personas ahí que son varios hombres invertidos que están en la condición de lesbianos, entonces yo les pediría que estos definitivamente se corten y que se haga la placita ahí que estoy pidiendo hace tiempo que está en la esquina de diamante en la 10 Sur 14 Oriente.

Y lo último que quisiera ver al coro de la villa magisterio que tuviera una nueva indumentaria, porque la que tienen fue una que yo propuse en una subvención que le diéramos a ellos, es una vergüenza que Talca no tenga un bonito uniforme ellos que tan bien nos representan, quisiera que por favor se preocuparan más del coro magisterio a pesar de todas las diferencias que tengan de conducta filosófica que ellos piensen de otra manera y los otros de otra, lo importante es que el coro de villa magisterio tiene indumentaria fea don Yamil, por lo tanto señor presidente yo le rogaría que nos preocupáramos de ellos.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Yo sé que todos los concejales recibieron una carta de los trabajadores del sindicato Independientes del CREA, haciendo una solicitud de un terreno en comodato que correspondería utilizarlo para estacionamiento que mucha falta le hace y ellos están dispuestos a generar todas las instancias habidas y por haber para mejorar el lugar y sobre todo el estacionamiento que hoy día es una gran necesidad para el lugar, de hecho hace unos días atrás estuvimos conversando un grupo de concejales con ellos, con los dirigentes, en relación a que ellos están tratando de reunir fondos para remozar y hermohear el lugar que mucha falta le hace al CREA y que es visitado todos los días del año, hasta los días festivos las puertas están abiertas del CREA y no cabe duda que nosotros tenemos que darles el apoyo y el respaldo para poder mostrar y dejar ese lugar como corresponde, si uno ve la techumbre algunos sectores están muy mal, el tema del estacionamiento es un grave problema y para que decir verdad del ingreso al CREA así es que ellos nos están pidiendo que ojalá pudiéramos acordar hoy día pedir y solicitar este comodato del terreno para que se use como estacionamiento, así es que hago la petición pública en esta ocasión apoyando y respaldando esta solicitud de los trabajadores independientes del Sindicato del CREA.

Lo otro señor Secretario y es una buena noticia y había hecho una solicitud hace unos días atrás con respecto hacer una de las comunas que elimine la bolsa plástica, hoy día se promulgo, la presidenta y el ministro del medioambiente promulgaron la ley de reciclaje que de alguna u otra manera obliga a las empresas a ir aportando ese reciclaje en todo sentido, tanto de recolectar aquellos productos que valga la redundancia producen y tratar de llegar al 30% más de poder recibir nuevamente ese tipo de productos y reutilizarlos, yo creo que es una ley que de una u otra manera está dando el pie para que le demos a nuestras generaciones futuras un medioambiente limpio de todo tipo de contaminación y en eso podemos construir y yo insisto en mi petición y ojalá lleguemos a acuerdo antes de fin de año de eliminar definitivamente las bolsas plásticas que hoy día están en nuestra ciudad.

Y lo otro señor Secretario apelo nuevamente y vuelvo a insistir, delante hablábamos de la reparación de las veredas en varios sectores, de vehículos estacionados sobre las nuevas veredas en Talca, a mí me da mucha rabia de ver vehículos estacionados sobre las veredas y deberíamos comenzar a fiscalizar con una manito un poquito más dura para que sepan muchas personas que se estacionan sobre la vereda que aquí no se puede hacer la ley lo impide.

Así que ojalá pudiéramos, no sé, fomentar una campaña tal vez para, una campaña ya casi más coercitiva en el sentido de obligar a estas personas que no se estacionen más sobre las veredas que están en buen estado y que lamentablemente al estacionar vehículos sobre ellas la destruyen, porque no están hechas para ello, esas son mis tres peticiones señor secretario, muchas gracias.

SR. SIXTO GONZALEZ : Señor Secretario, señor Presidente voy a mencionar también el tema del CREA, yo creo que es una preocupación que tenemos todos, hace mucho tiempo, se suponía que ahí, o sea no se supone, sino que hay una cantidad de plata, hay un financiamiento comprometido por parte del gobierno regional para levantar el estacionamiento del CREA y también para hacer arreglos al interior del recinto, pero lo que se esperaba era que nuestro departamento de Planificación levantara un proyecto porque como es un recinto municipal el proyecto lo tiene que levantar la municipalidad, pero el financiamiento está ofrecido desde el anterior administración del gobierno regional, del Intendente que estaba anteriormente Hugo Veloso, y nosotros seguimos con ese planteamiento porque lo que se requiere es solamente el proyecto, del proyecto de tanto al interior como el proyecto del estacionamiento que a todas luces todo el mundo sabe que se requiere urgentemente para lograr que la gente siga asistiendo a ese recinto que es absolutamente necesario y además ya es histórico, ahora entiendo que si están pidiendo ese comodato es que quieren tener la posibilidad como no parecido el proyecto por ninguna parte yo lo he conversado acá, lo he conversado con la Jefa del Departamento, dice que el proyecto lo están viendo pero eso ya ha pasado mucho tiempo, entonces yo entiendo que este comodato es para que el Sindicato del CREA por sí solo vaya recaudando y vaya incorporando los modelos que se requieren, parece que por ahí va el tema, porque si no tenemos el proyecto no podemos financiar por parte del gobierno regional, así es que yo creo, bueno las dos fórmulas es más rápido, el más efectivo era tener el proyecto porque estaban los recursos y no eran recursos menores, eran recursos para financiar completamente la remoción del CREA y poder levantar un estacionamiento como la gente, yo lamento que esa opción no se pueda dar, creo que hay que insistir con el Departamento de Planificación, hay que insistir porque está la oportunidad, si está el ofrecimiento y está ahí, incluso fueron todos los organismos al CREA para ver en qué área podrían ellos intervenir y cooperar, así es que no creo que esté tan lejana la posibilidad.

SR. SECRETARIO : Bueno ahí hay funcionario de la SECPLAN que van a tomar nota al respecto.

SR. SIXTO GONZALEZ : Me parece, porque esa es la primera opción, lo otro obviamente viene a subsanar pero todos sabemos el esfuerzo que le va a significar, se va a largar en el tiempo y si tenemos este ofrecimiento aprovechémoslo.

Y lo otro voy a volver a insistir sobre el tema que tuvimos presente un tiempo atrás varios concejales, el colega Rojas, estuvo aquí el colega Villagrán, el colega Yáñez, la junta de vecinos Los Maitenes, yo he solicitado aquí en reiteradas oportunidades que al menos se me responda si se va hacer o no, si es posible o no, yo ya hice el primer paso, el que me había comprometido, que era averiguar en qué estado estaba ese comodato, el comodato era precario el que tenía la junta de vecinos jardín del valle, por lo tanto se puede dar de baja en cualquier momento y poder asignarle a esta junta de vecinos que hace tiempo viene reclamando esto, una junta de vecinos bastante responsable, con muchas actividades y la gente está motivada pero sin este necesario espacio es muy difícil que puedan seguir funcionando, y yo creo que está de más, si la junta de vecinos que anteriormente tenía ese comodato y ya no lo necesita porque va a tener su sede en otro lado porque no se los entregamos para que ellos empiecen a postular sus proyectos.

Los colegas aquí habían adquirido un compromiso en esa oportunidad también para que a través de este concejo o los dos tercios pudiéramos poner en tabla, necesitamos dos tercios del concejo de acuerdo ponerlo en tabla para votar ese comodato, ahora yo creo que usted señor Secretario, Presidente tiene la opción de preguntarle a los colegas si están de acuerdo o no. Tenemos que estar de acuerdo dos tercios y ahí enviar el oficio para que se ponga en tabla.

SR. SECRETARIO : Pero eso tienen que verlo ustedes en una reunión de comisión, porque en estos momentos estamos en horario de incidentes yo estoy tomando nota.

SR. SIXTO GONZALEZ : La comisión que preside Cherif.

SR. SECRETARIO : Obviamente es un tema que se está viendo, se están juntando los antecedentes y una vez que estén los antecedentes completos se traen al concejo, pero no hay mayor cuestión respecto a que haya una negación ni mucho menos.

SR. SIXTO GONZALEZ : Ya pero como operamos.

SR. SECRETARIO : Van a llegar los antecedentes como llegan todos los comodatos en eso no hay dificultad, no se olviden ustedes que nosotros para los comodatos hay un informe primero de la DIDECO, hay un informe de la Dirección de Obras, hay un informe del Departamento Jurídico, completado eso nosotros lo traemos acá.

MARCELO ROJAS : Tu como presidente de la Comisión de Control puedes solicitárselo al Secretario para que lo lleve, se hace una reunión de comisión y se lo oficias.

SR. SIXTO GONZALEZ : Llevo arto tiempo insistiendo sobre lo mismo, vamos hacer esa reunión.

SR. SECRETARIO : Los concejales quedan a disposición de la comunidad para las consultas que deseen hacer.

SR. PRESIDENTE : **Se levanta la sesión.**

Finaliza la reunión a las 17:00 horas.